

548

República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca
Sala de Decisión – Oral-

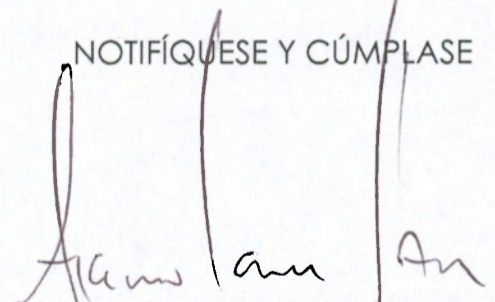
Arauca, Arauca diecisiete (17) de febrero de dos mil quince (2015)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81-001-2333-003-2012-00035-00
Demandante: Amalia Piedrahita Fernández
Demandado: Hospital San Vicente de Arauca.
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

Revisado el expediente, se encuentra que la Sala de Decisión de la Corporación dictó sentencia el 19 de diciembre de 2013, por medio del cual se accedió a las pretensiones del demandante, sin que se fuese ordenado en la misma, la liquidación de los gastos procesales.

Por lo anterior, este despacho **RESUELVE** ordenar la liquidación de los gastos procesales y, si llegare a resultar excedente devolver los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MAGISTRADO